



Resolución Directoral Regional N° 0007 -2023-DREC

CALLAO, 10 ENE. 2023

Visto, el Memorándum N° 008-A-2023-DREC-DGP, Informe Legal N° 001-2023-DREC-OAL, Memorándum N° 006-2023-DREC-DGP, Informe N° 001A-2023-DREC-DGP-EE/EBA y demás documentos adjuntos en doce (12) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, a partir del 26 de noviembre del 2012 se encuentra vigente la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, mediante la cual se derogó la Ley del Profesorado y la Ley de la Carrera Pública Magisterial, entre otras normas, constituyéndose en el único régimen de la carrera del profesorado, la cual tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada. Regula sus deberes y derechos, la formación continua, la Carrera Pública Magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones, y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 38 de la Ley de Reforma Magisterial, modificado por el artículo 2 de la Ley N° 30541, señala que el desempeño del profesor en el cargo es evaluado de forma obligatoria al término de su periodo de su gestión; determinando su aprobación la continuidad en el mismo, y la desaprobación, su retorno al cargo docente;

Que, de acuerdo al numeral 62.1 del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2017-MINEDU, N° 012-2018-MINEDU y N° 001-2020-MINEDU, la evaluación del desempeño en el cargo tiene como objetivo comprobar la eficacia y eficiencia del profesor en el ejercicio de dicho cargo, la cual se realiza en base a los indicadores de desempeño establecidos para el respectivo tipo de cargo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 122-2022-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva 2022, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial";

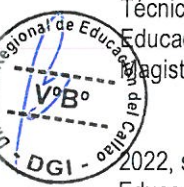
Que, con Resolución Directoral Regional N° 6199-2022-DREC, de fecha 20 de octubre de 2022, se resuelve conformar el Comité de Evaluación de Desempeño en Cargos Directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva 2022, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma de la Dirección Regional de Educación del Callao;

Que, con resolución Directoral Regional N° 6679-2022-DREC, de fecha 16 de noviembre de 2022, se resuelve encargar el puesto de Directora de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación del Callao a Norma Jacqueline TASAYCO HUAMAN, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023;

Que, en el Informe Legal N° 001-2023-DREC-OAL se concluye que resulta procedente la modificatoria de la Resolución Directoral Regional N° 6199-2022-DREC, en cuanto al cambio del Presidente del Comité de Evaluación de Desempeño en Cargos Directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva, debiendo ser presidido por doña Norma Jacqueline TASAYCO HUAMAN en su calidad de Directora de Gestión Pedagógica;

Que, estando a lo dispuesto en la Orden de Ejecución N° 490-2023-EP-APER-OAlYE-DREC, se ha visto por conveniente expedir la presente Resolución; y,

De conformidad con la Ley N° 28044 – Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Resolución Viceministerial N° 114-2022-MINEDU, Decreto Supremo N° 15-2002-ED – que aprueba el Reglamento



de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa, la Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 10 de febrero del 2012, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN CARGOS DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA de la Dirección Regional de Educación del Callao, aprobado con Resolución Directoral Regional N° 6199-2022-DREC, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2023, como se indica a continuación:



Presidente : **Mag. NORMA JACQUELINE TASAYCO HUAMAN**
Directora de Gestión Pedagógica

Integrantes : **Lic. JUAN GUILLERMO BARRERA LAOS**
Especialista en Educación

Lic. ROSA GLADYS SOTO CARRILLO
Especialista en Educación – EBR Inicial

Lic. RENAN DELGADO ALVA
Especialista en Educación – EBR Primaria

Lic. XAVIER ALEXEI ARONES QUIROZ
Especialista en Educación – EBR Secundaria

Lic. LUIS MANUEL NAVARRO PORRAS
Especialista en Educación – Educ. Técnico Productiva

Lic. HECTOR GUILLERMO AGUINAGA ESPINOZA
Especialista en Educación – Educ. Especial

Lic. DAVID DAVILA CABANILLAS
Especialista en Educación – Educ. Básica Alternativa



ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que el Comité de Evaluación deberá cumplir con las funciones establecidas en el numeral 5.6.2.1 de la Resolución Viceministerial N° 114-2022-MINEDU, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Dirección Regional de Educación del Callao, notifique la presente resolución a los integrantes del Comité y a las instancias pertinentes de conformidad, en sujeción al artículo 18 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese y comuníquese,



Mag. MANUEL BURAND MALLMA
Director Regional de Educación del Callao

MDM/DREC
AAPN/JOAyE
GERS/DGI
MIF/JOAL
GRVH/APER
AMS/TEC